

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DECLAREN EMERGENCIA CLIMATICA A NIVEL HIPERLOCAL.**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DECLAREN EMERGENCIA CLIMÁTICA A NIVEL HIPERLOCAL**, con base en lo siguiente:

## ANTECEDENTES

El último reporte del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático alerta como nunca antes sobre las graves consecuencias del colapso climático que estamos padeciendo por nuestro modelo de desarrollo antropocéntrico. México es de los países más vulnerables ante esta crisis ambiental. Para enfrentar las problemáticas y los orígenes de esta situación es fundamental primero reconocer institucionalmente la gravedad del contexto actual, así como de los efectos del colapso climático, especialmente en el ámbito local. Al respecto varias ciudades y varios países del mundo han declarado ya la emergencia climática. Declarar la emergencia climática es promover la transversalidad de la política socio ambiental en la acción pública y legislativa de manera prioritaria. También, es reconocer el diagnóstico de la gravedad con el fin de revertir un punto de no retorno para la garantía de la vida de muchas especies, de nuestros ecosistemas, del bienestar y de la salud de la población.

Es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo reconocer la verdad e informar para actuar con más fuerza para la garantía del derecho al medio ambiente sano, sustentable, seguro como lo señala la ONU desde 2021. Además, las personas más desprotegidas social y económicamente son las más afectadas por el colapso climático como bien lo señalan los colectivos ambientalistas: “sin justicia ambiental no puede haber justicia social”.

En México, varias colectivas, organizaciones, activistas, integrantes de la academia, ciudadanas y ciudadanos han pedido a las autoridades federales y locales se declare la emergencia climática a la brevedad. En 2019 el Senado de la República

aprobó un punto de acuerdo exhortando al Ejecutivo Federal a emitir una declaratoria de emergencia climática en México.

La crisis climática no solo es una declaración, sino un posicionamiento para obligar a una profunda reflexión sobre nuestro papel como individuos y como instituciones, frente al calentamiento, a la contaminación del aire, agua y tierra, la pérdida de biodiversidad, las crisis hídricas y de desertificación de las zonas por actividades humanas.

Esta declaración permite de ahora en adelante trabajar con un enfoque claro en pro del medio ambiente, en especial para un país tan diverso pero vulnerable a las afectaciones, aunque estas sean ligeras de la temperatura o medio ambiente.

El derecho al medio ambiente reconocido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU desde 2021, es la base fundamental del ejercicio efectivo de los demás derechos, pues sin un medio ambiente adecuado no solo se afecta a la salud, la economía o la sociedad sino la vida misma en el planeta.

Por otro lado, hablando de antecedentes en este Congreso de la Ciudad de México la Diputada Tania Larios Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propuso el 7 de octubre de 2021 un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que se informara sobre las aportaciones, recomendaciones y acciones que ha impulsado en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático, así como acciones implementadas congruentes con los objetivo de la Agenda 2030 y el acuerdo de París , junto con todas las acciones del Gobierno de la Ciudad de México en materia ambiental y de lucha contra el cambio climático con organizaciones internacionales.

Así como en un segundo exhorto se le menciona a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a fortalecer las acciones en coordinación con las personas

titulares de las Alcaldías de la Ciudad, al mismo tiempo que impulsar estrategias con las Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y Salud.

La misma Diputada Tania Larios Pérez, el 30 de noviembre de 2021, propuso una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que implemente acciones y medidas de promoción y apoyo para la participación de la sociedad civil, del sector académico y privado, dentro del Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024 en el marco de la Declaración de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra de la COP26.

En un segundo exhorto se pide a los titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México a informar sobre los proyectos, acciones y medidas que tienen contempladas en sus programas de acción ante el cambio climático.

Para en última instancia esta misma Diputada el 22 de febrero de 2022, propuso una iniciativa para reformar las fracciones II y XI del Artículo 8 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, para atribuir a las alcaldías 180 días naturales para formular y expedir su programa de Alcaldía en materia de cambio climático, así como informar y difundir semestralmente las acciones y avances tanto en los indicadores como en todo lo relacionado a la aplicación de su programa de cambio climático.

Sumado a esto el 15 de febrero de 2022, el mismo Diputado Royfid Torres González propuso un punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de la capital y a la Secretaría del Medio Ambiente a declarar la emergencia climática a nivel local.

Hablando de la Ciudad de Monterrey, el día 5 de noviembre de 2021, durante la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático con sede en Glasgow, Escocia, Monterrey se convirtió en la primera ciudad en México en no solamente declarar la

emergencia climática, sino adecuar sus políticas públicas, así como la creación de un Plan de Acción Climática para abordar de manera coordinada las acciones necesarias entre todos los actores involucrados para solventar la crisis climática.

Estos antecedentes ponen las condiciones para que las propias alcaldías se declaren en emergencia climática y reformen sus propias estructuras internas para fortalecer el combate al cambio climático en beneficio de la ciudadanía.

Es el papel del Gobierno de la Ciudad de México y de nosotros como representantes populares en esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, proteger el futuro de la Ciudad y sus habitantes, en temas transversales que obligan a un pensamiento transversal en todas las instituciones públicas.

## CONSIDERANDOS

- 1.- Que la Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París son compromisos firmados por México, lo cual se vuelve objetivo prioritario de las decisiones y orientaciones de las instituciones locales y federales, como bien lo reconoce el artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- 2.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4 plantea que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.
- 3.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 13 plantea que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como la responsabilidad de las autoridades para adoptar las medidas necesarias para la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.** - Se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que declaren emergencia climática a nivel hiperlocal, y adecuen su estructura y sus políticas públicas priorizando el medio ambiente.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 28 días del mes de abril del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

*E. Silvia Sánchez Barrios*

**Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura**